



1

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2023 0000910

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000065 /2023 -AJE

**EXPOSICIÓN RAZONADA A LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO
PARA CONOCER DE CAUSA PENAL CONTRA AFORADO**

EXCMO. SR.:

D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 2 (AUDIENCIA NACIONAL), conforme a lo prevenido en los arts.21,23 y 759 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 52 y 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tiene el honor de elevar a la Excm. Sala Segunda del Tribunal Supremo la presente **EXPOSICIÓN RAZONADA**, sometiendo a la consideración de ese Tribunal la asunción de la competencia para continuar con la instrucción de la causa D .Previas 65/2023, en esclarecimiento de los hechos investigados, en lo que respecta a la intervención de **D. JOSÉ LUIS ABALOS MECO**, Diputado al Congreso de las Cortes Generales, ante la imposibilidad de este Juzgado de continuar la instrucción sin realizar diligencias de investigación que afecten de manera directa al aforado referido y ello, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

En la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, con fecha de 22 de abril de 2022 se procedió a la incoación de diversas diligencias de investigación como consecuencia de la denuncia presentada por D. Alfonso Serrano Sánchez- Capuchino. Las diligencias 10/2022 sirvieron de base a la querella formulada por dicha Fiscalía Especial que dieron origen a las presentes Diligencias Previas 65/23, seguidas en este Juzgado Central por presuntos delitos de organización criminal, blanqueo de capitales, cohecho, tráfico de influencias y contra la Hacienda Pública. en relación con los contratos de emergencia relacionados con el COVID-19, formalizados por la Administración General del Estado y el sector público institucional.

Formarían parte de la organización investigada, al menos las siguientes personas: Koldo GARCÍA IZAGUIRRE, Víctor Gonzalo DE ALDAMA DELGADO, Juan Carlos CUETO MARTIN, Iñigo ROTAECHE LACHIONDO, José Luis RODRÍGUEZ GARCÍA, Patricia URIZ IRIARTE, Joseba GARCÍA IZAGUIRRE,

Israel PILAR ORTIZ; José Ángel ESCORIAL SENANTE y Daniel SIERRA MONEDERO.

La mercantil SOLUCIONES DE GESTION Y AYUDA A LAS EMPRESAS SL fue adjudicataria en el año 2020 de ocho contratos para el suministro de material sanitario mediante el procedimiento de negociado sin publicidad y con carácter de emergencia, que alcanzaron una cuantía próxima a los 54 millones de euros. La selección de esta sociedad habría partido del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana –MITMA- en el caso de los contratos que fueron adjudicados por Puertos del Estado y ADIF - dependientes de ese Ministerio- así como para el adjudicado por la Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. En relación con la cronología, dicha sociedad habría sido seleccionada con anterioridad a las publicaciones oficiales que daban a conocer las necesidades del MITMA. En este mismo sentido, SOLUCIONES DE GESTIÓN firmó un contrato fechado el día 24.03.2020, en el que mencionaba expresamente que había resultado adjudicataria de varios contratos suscritos con el gobierno español. Sin embargo, en ese momento sólo había firmado un contrato con la Administración, concretamente con la entidad Puertos del Estado. Dicha adjudicación es debida a la posición de Koldo GARCIA IZAGUIRRE, asesor entonces del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana –MITMA-, consejero de RENFE y vocal del Consejo Rector de Puertos del Estado.

Víctor Gonzalo DE ALDAMA DELGADO habría contactado con SOLUCIONES DE GESTION y con el grupo CUETO para aprovechar la capacidad de este para ejecutar el contrato. Esta colaboración entre Víctor Gonzalo DE ALDAMA DELGADO y el grupo CUETO no es un hecho puntual, ya que habían tenido proyectos en común en el pasado (sociedad BUSINESSCITY SL) y continuaron después de los contratos investigados: TELEFARMACIA APP y el negocio de las pizarras, utilizando para ello las sociedades BRAMA CAPITAL SL, PIZARRAS SANTA BARBARA SL y COMERCIALIZADORA PIZARRAS SANTA BARBARA SL cuyo objeto social está relacionado con la extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra. BRAMA CAPITAL SL y PIZARRAS SANTA BARBARA SL habrían sido adquiridas por SOLUCIONES DE GESTION. Posteriormente, DE ALDAMA DELGADO adquiriría parte de su titularidad

La actividad social de la empresa adjudicataria no tiene relación directa con el objeto del contrato y en cuanto a su solvencia en el año 2019 su cifra de negocio fue de cero euros, frente a los 53,13 millones de euros en 2020 por las adjudicaciones directas. En el informe aportado por la ONIF se manifiesta *“no ha demostrado una experiencia real reconocida en el sector de los equipos de protección personal individualizado y en concreto las mascarillas y mucho menos en los últimos años, remarcando que “SOLUCIONES DE GESTIÓN no ha realizado actividad en este sector de los EPI en los años analizados. La inspección de hacienda entiende que SOLUCIONES DE GESTIÓN es una mera adjudicataria formal y no a quien realmente se le asignó la compra de mascarillas”*. Así,

considera que los verdaderos adjudicatarios del “negocio” son Víctor Gonzalo de Aldama y Juan Carlos Cueto, “el primero porque es el verdadero adjudicatario del contrato, según él mismo declaró, y el segundo porque es quien lo financia y aporta la estructura empresarial y jurídica necesaria para llevarlo a cabo”. En cuanto a cómo se realizaron las adjudicaciones se expresa en el informe que la explicación ofrecida a dicha inspección por parte de los organismos del Ministerio de Transporte en cuanto al por qué habían elegido proveedor de mascarillas a SOLUCIONES DE GESTIÓN, fue que “*el Ministerio así se lo había indicado*”.

Respecto a la génesis en la adjudicación de los contratos, la Inspección de Hacienda, tras haber solicitado información a los órganos de adjudicación, llega a la conclusión de que fue el Ministerio y no Puertos del Estado el que organizó la selección del proveedor, circunstancia que apuntaría hacia el investigado Koldo García Izaguirre que ostentaba el cargo de asesor en el Ministerio, además de los cargos que tenía en Puertos del Estado y RENFE.

Conforme se determina en el informe emitido por la Oficina Nacional De Investigación Del Fraude (ONIF) de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria obrante en la causa, dentro de la condición de intermediarios facilitadores estarían las dos sociedades interpuestas por el señor De Aldama, DELUXE FORTUNE SL y MTM 180 CAPITAL SL, que supuestamente habrían realizado los servicios de localización de mascarillas y de transporte aéreo respectivamente, aun cuando los servicios prestados, por sus propias características, fueron servicios personales de Víctor Gonzalo de Aldama y por los que no tributó en su IRPF. En este sentido, se señala en el informe de ONIF que habiendo requerido a todos los clientes y proveedores españoles, así como “a sus intermediarios de los proveedores chinos (no lo han sido los proveedores chinos directamente) han negado la participación del señor De Aldama y de sus sociedades en los procesos de compra de mascarillas, negociación de sus precios y por supuesto en la venta y sus precios”.

En cuanto a los que llama “comisionistas facilitadores”, estaría otra sociedad del Grupo CUETO, participada al 100% por COMERCIAL CUETO 92 llamada SISGRAL - SISTEMAS INTEGRALES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO-SLU (B83658120) que realizó un préstamo a SOLUCIONES DE GESTIÓN denominado parciario y promesa de prenda al obligado en fecha 23.03.2020 de 4.950.000 euros. A la hora de determinar las contingencias fiscales, la Inspección de Hacienda ha valorado una serie de hechos puestos de manifiesto como que: se afirma, con evidencias reales, haber prestado y recibido determinados servicios que parte de los implicados en ellos niegan; se afirma que determinadas sociedades son titularidad de determinadas personas que no parecen ser las que toman las decisiones sobre las actividades realizadas y que se han podido adjudicar contratos públicos a personas diferentes de las que constan como adjudicatarias.

Respecto a sus órganos sociales en el momento de los hechos investigados, cuenta con un administrador único, PURDEY INVESTMENT SL propiedad de José Ángel ESCORIAL SENANTE, y su capital social estaría participado por ERROMAR

SOLUCIONES DIGITALES SL, propiedad de Iñigo ROTAECHÉ LACHIONDO y Luisa PRESA MEDINA - titular del 0,04 % de las participaciones de SOLUCIONES DE GESTION. Daniel SIERRA MONEDERO asumiría los cargos de apoderado de la sociedad y en el año 2021 sustituiría al Sr. ESCORIAL como administrador único. Personas, todas ellas vinculadas al Grupo CUETO. Juan Carlos CUETO MARTIN es la persona que realmente controla la citada sociedad, integrada en el denominado grupo CUETO cuando figura como propiedad de Iñigo ROTAECHÉ LACHIONDO, como queda verificado de las conversaciones telefónicas intervenidas en que los integrantes del Grupo Cueto, Iñigo ROTAECHÉ LACHIONDO, José Luis RODRÍGUEZ GARCÍA, Daniel SIERRA MONEDERO, Luisa PRESA MEDINA; María Bárbara DIAZ GARCIA BERNARDO; Manuel FERNÁNDEZ ARES, Javier SOLA VEDRELL le informan y le piden permiso para la toma de decisiones.

Dicha mercantil habría sido empleada como una empresa instrumental en un proyecto común entre Víctor Gonzalo DE ALDAMA DELGADO y Juan Carlos CUETO MARTIN, quienes, a pesar de no figurar documentalmente, habrían sido los responsables de hecho de estos contratos percibiendo sus empresas cuantías económicas que podría alcanzar las cifras de 6.712.110,66 euros y 5.119.907 euros, respectivamente.

SOLUCIONES DE GESTIÓN habría pagado a GAMA GLOBAL TRADING SL y STAR TIC INNOVACION SL. Por su parte GAMA GLOBAL TRADING SL habría abonado a GAT2020 un total de 794.600 euros en base a dichos contratos. Del análisis de las cuentas se observa que parte de los fondos investigados que Soluciones de Gestión transfirió a Gama Global Trading terminaron en GAT 2020

Koldo GARCÍA IZAGUIRRE, asesor del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana –MITMA-, consejero de RENFE y vocal del Consejo Rector de Puertos del Estado- tiene relación directa con los responsables de hecho de los contratos investigados: Víctor Gonzalo DE ALDAMA y Juan Carlos CUETO MARTÍN. En este sentido, coetáneamente a la adjudicación de los contratos a SOLUCIONES DE GESTION, Koldo GARCIA IZAGUIRRE y su entorno familiar más directo, han tenido un incremento patrimonial notable. En concreto, a partir del año 2020 y prolongándose hasta el 2022, se ha detectado un aumento de ingresos que resulta llamativo porque los recibidos por Koldo GARCIA IZAGUIRRE y entorno en concepto de nóminas habría descendido de forma significativa.

El avance de la investigación ha permitido constatar una vinculación entre KOLDO, CUETO y ALDAMA motivada por los hechos investigados. Así se deduce de las reuniones mantenidas por los mismos, las vigilancias realizadas y las medidas de investigación tecnológica acordadas en la causa. Las vinculaciones entre los tres no estuvieron circunscritas únicamente a la adjudicación de los contratos, sino que continúan en la actualidad habiéndose detectado varios encuentros y reuniones. Asimismo, se ha detectado un vínculo entre KOLDO y el negocio de las pizarras, que fue puesto en marcha por ALDAMA y CUETO con parte de los fondos investigados.

Parte de las ganancias obtenidas por SOLUCIONES DE GESTION en los

contratos adjudicados gracias a la intermediación de Koldo GARCIA IZAGUIRRE, habíansido transferidos a SURO CAPITAL BRASIL PARICIPACOES LTDA, en una cuenta en Brasil en la entidad financiera brasileña denominada BANCO ITAU BBA S.A, con el objeto de dificultar el seguimiento y trazabilidad del dinero. Asimismo, la sociedad MTM 180 CAPITAL SL -titularidad de Víctor Gonzalo DE ALDAMA DELGADO- con los fondos transferidos por SOLUCIONES DE GESTION unidos a la constitución de un préstamo por importe de 1.000.000 €, realiza una transferencia por importe de 1.600.150,50 € que habría sido destinada a la sociedad STRONGHOLD CREDIT SL, participada por STRONGHOLD PARTNERS SL, la cual a su vez tiene como único accionista la sociedad luxemburguesa STRONGHOLD TOPCO S.A.R.L.

En conclusión a lo expuesto, de la investigación realizada hasta le fecha se infierela existencia de una organización criminal; de concierto previo para conseguir la adjudicación de los contratos; cobros obtenidos por Koldo GARCIA para mediar y conseguir su adjudicación y las operaciones para ocultar tales cobros, así como para evitar la trazabilidad de los ingresos obtenidos consecuencia de las irregulares adjudicaciones. Asimismo, de las actuaciones inspectoras realizadas por la AEAT-ONIF sobre SOLUCIONES DE GESTIÓN Y APOYO A LA EMPRESA SL, MTM 180 CAPITAL SL, DELUXE FORTUNE SL y Víctor Gonzalo DE ALDAMADELGADO, se desprende la posible comisión de dos delitos contra la Hacienda Pública del artículo 305 CP.

HECHOS:

RECOPIACIÓN DE INDICIOS RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE D. José Luis ÁBALOS MECO, Diputado del Congreso de los Diputados, en los Hechos contenidos en las Diligencias Previas 65/2023 de este Juzgado Central de Instrucción nº 2

PRIMERO.- A lo largo de la investigación llevada a cabo en el marco de las Diligencias Previas 65/2023, se han observado indicios que permiten apuntar a la presunta participación de **D. José Luis ÁBALOS MECO** en los hechos que dieron inicio a las citadas actuaciones, así como en otros vinculados a la organización criminal de la que presuntamente participa,

SEGUNDO.- POR LO QUE RESPECTA AL POSIBLE DELITO DE PERTENENCIA A ORGANIZACIÓN CRIMINAL,

En este sentido, deben exponerse inicialmente las particularidades de la organización criminal objeto de la causa. **El negocio de las mascarillas**, con el que se inició la actividad investigadora, permitted poner al descubierto la relación privilegiada que Víctor Gonzalo de ALDAMA DELGADO mantenía en el seno del entonces Ministerio de Fomento, con Koldo GARCÍA IZAGUIRRE evidenciado que, como patrón general de comportamiento, ALDAMA pagaba de manera recurrente y periódica a KOLDO, una cantidad fija de 10.000 € mensuales, por la que éste,

posteriormente, se prevalía de la influencia de ÁBALOS, y actuaba en beneficio del propio ALDAMA y de sus empresas.

Estos pagos a KOLDO, que podrían denominarse **ordinarios**, se han visto acompañados de otros de carácter extraordinario cuyo beneficiario sería ÁBALOS. Los más evidentes que se han observado hasta este momento serían:

- a) los relativos a la compra del chalet de *La Alcaidesa*, así como a su posible explotación inmobiliaria posterior, que podría considerarse como una contraprestación directa, y,
- b) por otro lado, de manera indirecta, el pago que ALDAMA realizaba a través de terceras personas del alquiler de un piso que era disfrutado por la pareja de ÁBALOS.

Estas contraprestaciones tendrían como principal razón de ser, mantener el acceso de ALDAMA tanto a KOLDO como a ÁBALOS, en beneficio propio y de terceros directamente relacionados con el propio ALDAMA. Así, esta acción corruptora llevaba a cabo por ALDAMA, le permitía asegurarse la consecución de un lucro económico, asentado en la estructura societaria criminal de sus socios, presuntos partícipes también de la organización criminal objeto de investigación.

Con estos precedentes, conviene recordar que ÁBALOS y ALDAMA se habrían conocido en agosto de 2018, cuando el hermano de este último (Rubén Aldama) formaba parte de la escolta personal de ÁBALOS, quien fue nombrado Ministro de Fomento en junio de ese año (Rubén ALDAMA formaba parte su escolta, y se ha apreciado que tenía interés en presentar a KOLDO a su hermano Víctor. Al mismo tiempo, el propio ALDAMA también estaba interesado en ello, así como en conocer al Ministro).

Esta circunstancia le proporcionó a ALDAMA la posibilidad de acceder personalmente al Ministro. Cabe destacar el papel de ALDAMA como Consejero en la empresa GLOBALIA por encontrarse dentro del ámbito del Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana – MITMA- y porque será objeto de atención más adelante.

ALDAMA conoció a KOLDO y a ÁBALOS el 31 de agosto de 2018. Ya entonces, su hermano le señalaba **“Lo tienes a huevo para hacer cosas”** cuando le remitía el contacto de KOLDO. Tras estos primeros contactos, ALDAMA daba respuesta a las peticiones del día a día, destinadas a satisfacer las necesidades del Ministro; necesidades que le eran transmitidas a través de su hermano y de KOLDO. Esta situación, alimentada por el propio interés de ALDAMA, ligado, entre otros, a GLOBALIA y su papel como Cónsul honorario de Oaxaca (México) , le habría dado pie a un acercamiento mayor a los más elevados niveles de decisión del MITMA, es decir, al propio ÁBALOS.

Abundando sobre este particular, y reflejo de lo anterior, incluso días antes de que la presentación entre ellos tuviera lugar, ALDAMA ya alardeaba de su posición ante el Ministerio en favor de sus negocios cuando conversaba con Pedro Miguel HACES BARBA (*Conversación de la aplicación WhatsApp de fecha 22 de agosto de 2018, obtenida del dispositivo perteneciente a Víctor Gonzalo DE ALDAMA entre éste y Pedro Haces*)

(owner)
To: 5215554364745@s.whatsapp.net Pedro Haces

Y acuérdate Hermano la relación que tengo con Abalos el ministró de fomento de españa nuevo que está ahora tú nuevo presidente meter el tren español en mexico y la infraestructura y abalos es el ministro de fomento el puede firmar todo eso y lo que necesite el pais del tema de fomento carreteras puentes trenes transporte público puertos todo lo que se necesite

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
5215554364745@s.whatsapp.net Pedro Haces	22/08/2018 22:08:44(UTC+0)	22/08/2018 22:09:55(UTC +0)	

Estado: Leído
Plataforma: Móvil

22/08/2018 22:08:43(UTC+0)

Información de origen:
00008130-000258190CE8001C_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/C5DD7FAC-F8C8-43C9-BBE0-907DBE99F479/ChatStorage.sqlite : 0x4F5258C (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 645120000 bytes)
00008130-000258190CE8001C_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/C5DD7FAC-F8C8-43C9-BBE0-907DBE99F479/ContactsV2.sqlite : 0x115B69 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 2596864 bytes)

Estas primeras actuaciones a las que se acaba de hacer referencia se enmarcan temporalmente en un momento anterior a la adjudicación de los contratos de emergencia a SOLUCIONES DE GESTIÓN, provocados por la crisis sanitaria del COVID19, y que dieron origen a la presente causa.

En ese sentido, la perdurabilidad en el tiempo de la organización criminal ha quedado acreditada también de manera simultánea a la celebración de los referidos contratos (adjudicación de contratos por otras administraciones a las empresas de ALDAMA para realizar test COVID o el rescate de Air Europa), y también de manera posterior a los mismos (salvoconductos para disfrutar de libertad de movimientos de ciudadanos venezolanos u obtención de título de operadora para Villafuel).

De esta forma, la influencia ejercida por KOLDO y ÁBALOS no quedó circunscrita a la permanencia de ambos en el MITMA. Tras la salida de los dos referidos del Ministerio en julio de 2021, se siguen observando pagos recurrentes a KOLDO por parte de ALDAMA hasta septiembre de 2022. De igual forma, se ha llegado a acreditar mediante las intervenciones telefónicas cómo, incluso, en

diciembre de 2023 y enero de 2024, KOLDO recurría a ÁBALOS para actuar en beneficio de SOLUCIONES frente a la Administración Balear, y la deuda millonaria que le reclamaban.

En aras a la brevedad procesal, se tiene aquí por reproducido el informe del Ministerio Fiscal de fecha 15.10.2024- apartados 1º a 4º - que este Instructor asume en su integridad.

TERCERO.- EN RELACIÓN AL PRESUNTO DELITO DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS, HA DE HACERSE ESPECIAL MENCIÓN A:

1. NEGOCIO DE LAS MASCARILLAS: SOLUCIONES DE GESTIÓN.

La vinculación de ÁBALOS con los contratos de material sanitario adjudicados a SOLUCIONES DE GESTIÓN por el procedimiento de emergencia, tiene su raíz principal en el primero de ellos (adjudicado por el ente público Puertos del Estado por valor de 24,5MM€). Esta razón de ser radica en la selección de la empresa y en la persona última que permanecía al cargo de las gestiones referentes a ese contrato, que sería, según los indicios existentes el propio ÁBALOS.

En este contexto:

- El 20 de marzo de 2020 el MITMA realizó la regulación para la adquisición y distribución de mascarillas mediante la Orden TMA/263/2020, que fue firmada por ÁBALOS.
- Un día más tarde, el mismo día de su publicación, SOLUCIONES DE GESTIÓN resultó adjudicataria del contrato de Puertos del Estado que respondía a esa Orden.
- No obstante, SOLUCIONES DE GESTIÓN y el grupo CUETO habían firmado días antes, el día 16 de marzo de 2020, un contrato de prestación de servicios donde se evidenciaba que ya conocían esta necesidad de adquisición de material sanitario por parte de Puertos del Estado, de la que finalmente resultarían adjudicatarios.

De hecho, y como respaldo de lo anterior, la información obrante en la causa ha arrojado los indicios necesarios para llegar a la convicción de que ALDAMA sería **concedor de manera anticipada de la necesidad de realizar una contratación con carácter de emergencia para el suministro de material sanitario.** Esta información provenía del MITMA, según el propio ALDAMA reconoce en la información que aportó a la AEAT: ***“MTM 180 CAPITAL, S.L, a través de Víctor De Aldama, tuvo conocimiento de que el Ministerio de Transportes necesitaba adquirir EPIS para sus entes dependientes, y que dicha contratación se iba a realizar por el trámite de emergencia.”*** (Documento con número de elemento 414

en el índice del expediente electrónico aportado, denominándose el archivo "174.1.7.11⁰⁰⁰ CONTESTACION REQUERIMIENTO MTM").

De este conocimiento se valió ALDAMA, a través de SOLUCIONES DE GESTIÓN, para proveer de material sanitario a varios entes dependientes del MITMA, al igual que a otras administraciones, lo que le reportó un beneficio económico de 6,6 MM €. (Informe 137/2022 de 27 de septiembre de 2022 confeccionado por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO). "El Sr. DE ALDAMA DELGADO habría recibido un total de 6.676.046,08 €, es decir, aproximadamente un 13% del total de los fondos públicos adjudicados").

De acuerdo con los indicios recabados hasta el día de hoy, a través de los correos electrónicos intervenidos en el marco de la causa, las declaraciones de testigos, las intervenciones telefónicas, el volcado y análisis parcial de los dispositivos electrónicos de los investigados, así como todo aquello que se ha instruido hasta el día de hoy, puede concluirse, de manera indiciaria, que la selección de SOLUCIONES DE GESTIÓN como adjudicataria de los contratos habría partido de ALDAMA y algún alto cargo del MITMA, con la permanente participación de KOLDO.

En el marco del Informe resultante de la auditoría desarrollada en cumplimiento de la orden, de 27 de febrero de 2024, del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible (en adelante será referida como Auditoría del MITMA), se hace una referencia expresa a quien podría ser ese alto cargo, con el siguiente tenor literal: [...] a partir de la documentación analizada y de lo declarado por los entrevistados, no se puede determinar quién contactó con la empresa Soluciones de Gestión, más allá de las afirmaciones realizadas por los entrevistados, que parecen apuntar al entonces Ministro o su Gabinete. El Subsecretario y el entonces DGOI señalan que las negociaciones con la empresa Soluciones de Gestión, así como la modificación del objeto de la emergencia, que finalmente coincide con lo ofertado por la empresa, se realizaron a nivel Ministro y Gabinete del Ministro. [...]

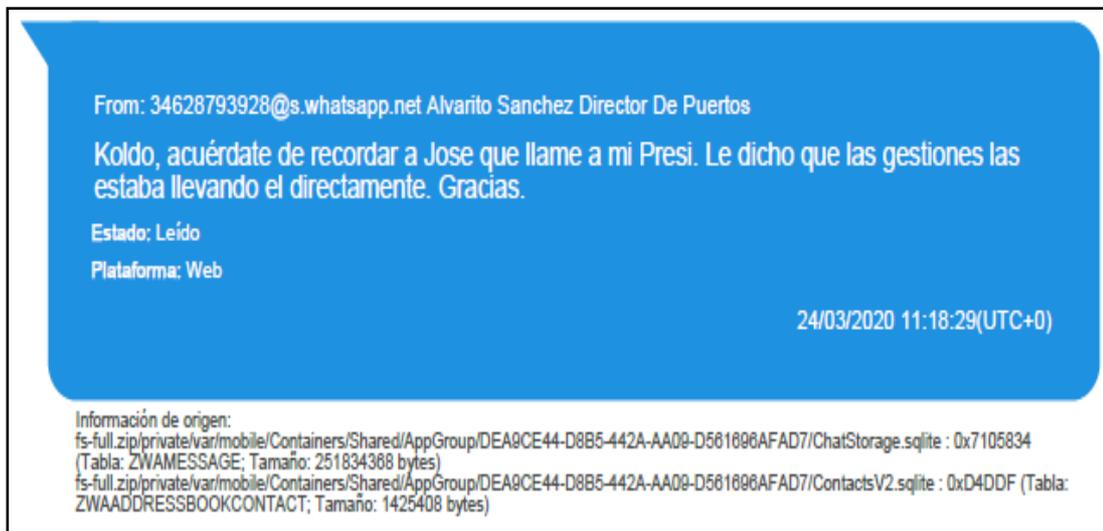
De esta manera, la misma auditoría del MITMA, incorporada en la causa, apunta a que el propio ÁBALOS y/o su Gabinete podría haber sido quien contactara con SOLUCIONES, negociara con estos y modificara el objeto de la emergencia para que finalmente coincidiera con lo ofertado por la empresa.

Estas consideraciones coinciden con lo apuntado por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) en el informe de fecha 28 de mayo de los corrientes, en el que se daba cuenta del análisis de los correos electrónicos intervenidos durante la fase de explotación, donde ya se informaba en el último apartado de recapitulación de que "**se han hallado indicios que permiten inferir que la toma de decisiones relativas a la contratación de SOLUCIONES, fueron llevadas a cabo por elevados niveles de decisión dentro del MITMA**".

Con estos precedentes, se ha hallado entre las evidencias intervenidas una cadena de correos electrónicos del día 24 de marzo de 2020 entre Álvaro SÁNCHEZ

MANZANARES, con su jefe Francisco TOLEDO LOBO (en ese momento, Presidente de Puertos del Estado)

TOLEDO reprochaba a ÁLVARO que las condiciones de entrega del material sanitario por parte de SOLUCIONES no eran las adecuadas, ya que existía una oferta que mejoraba precio y fecha de puesta a disposición, planteando incluso la resolución del contrato. (*Oferta de TERRAPLANET DEL SUR*) enviada EL 23-3-2020 por Álvaro Sánchez Manzanares, a varios destinatarios de PUERTOS del Estado, así como otra Oferta de INNJOO TECHNOLOGY). En ese contexto, ÁLVARO justificaba la decisión de cumplir con el contrato firmado con SOLUCIONES en el hecho de que ya se había despachado entre el Subsecretario de Transportes (investigado también en la presente causa) y JOSÉ LUIS (en referencia presumiblemente al entonces ministro de Fomento José Luis ÁBALOS MECO). De esa manera, y ante el temor de ÁLVARO a que pudiera frustrarse lo contratado con SOLUCIONES contacta con KOLDO vía *WhatsApp* para que le pida a ÁBALOS que llame a su jefe, TOLEDO, y así asegurar la continuación del expediente:



El mensaje precedente (remitido el día 24 de marzo de 2020 por Koldo GARCÍA IZAGUIRRE, en la conversación entre el citado y Álvaro Sánchez, Director de Puertos, del Estado), permite constatar cómo un alto cargo del MITMA identifica a ÁBALOS como la persona que se encontraba al cargo de las gestiones de la contratación con SOLUCIONES, **“le dicho que las gestiones las estaba llevando el directamente”**. Reforzando esta última inferencia, aproximadamente una hora después, KOLDO escribe un mensaje a ALDAMA para decirle **“lo que sea me dice José”** **“pero que estén las mascarillas”**, retransmitiendo instrucciones directas de ÁBALOS sobre la ejecución de esta contratación, conforme se desprende de la conversación de WhatsApp de fecha 24/03/2020, con los siguientes participantes: Koldo y Víctor De Aldama. Estos mensajes se encuentran en estado “Scrambled” (desordenadas las palabras dentro

del mensaje) con el siguiente contenido: Víctor: *“llámame”*. Koldo: *“me lo dice jose sea que” “las estén que mascarillas pero”*.

Es importante señalar que, para ÁBALOS, las vicisitudes relacionadas con los contratos investigados de SOLUCIONES tenían actualidad incluso durante el tiempo en que las intervenciones telefónicas permanecieron activas a finales del año 2023. Según la cronología de hechos relatada en el oficio con nº de salida EA0019663s23N0008128 de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO), de fecha 4 de diciembre de ese año, se pudo apreciar como KOLDO había hecho llegar a ÁBALOS a través de su hermano JOSEBA una serie de documentos relativos a los contratos investigados. De entre las conclusiones que se detallaban en ese escrito se hacía la siguiente referencia literal, lo que abunda en lo expuesto hasta este momento:

[...] Durante el tiempo en que ÁBALOS fue titular del MITMA fueron adjudicados 10.757 contratos públicos, siendo reseñable la preocupación mantenida por KOLDO por hacerle llegar aquellos relativos a los celebrados con la empresa SOLUCIONES DE GESTIÓN. [...]

En aras a la brevedad procesal, se tiene aquí por reproducido el informe del Ministerio Fiscal de fecha 15.10.2024- apartados 1º a 4º - que este Instructor asume en su integridad.

2. RESCATE DE AIR EUROPA

Continuando con otros indicios que resultan relevantes en cuando a la participación de José Luis ÁBALOS MECO en los hechos investigados, resulta de interés su papel en la ayuda económica que recibió AIR EUROPA en noviembre de 2020 del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, lo que comúnmente se ha denominado **rescate**.

En el momento que tuvieron lugar las negociaciones para que AIR EUROPA fuera rescatada, Víctor de ALDAMA ocupaba el cargo de Consejero en dicha sociedad. Entre noviembre de 2019 y noviembre de 2020, ALDAMA percibió una retribución económica de 12.100 euros al mes dimanantes de esta compañía, El análisis de sus cuentas bancarias ha arrojado numerosos pagos procedentes de GLOBALIA CORPORACIÓN EMPRESARIAL lo que deja entrever la franja temporal donde habría desempeñado cometidos para esa mercantil. Entre estos, se encontraría la mediación para el cobro de una deuda de 200 millones de dólares que AIR EUROPA tenía pendiente con el gobierno de Venezuela. Igualmente, no resulta baladí que parte de la logística del *negocio de las mascarillas* recayera en esta empresa coincidiendo en este tramo temporal.

Teniendo en cuenta la necesidad de financiación de esta empresa en un año marcado por la crisis provocada por el COVID-19, y más en el ámbito del transporte

aéreo, las conversaciones halladas en los dispositivos electrónicos intervenidos permiten apreciar cómo ALDAMA se valió de su relación con ÁBALOS, para influir en la concesión final del rescate a esta empresa.

Como punto de partida, y para comprender que la compañía debía atravesar un estado de precariedad, hay que tener en cuenta que esta empresa recibió el 18 de mayo de 2020 un préstamo de 141 millones de euros que fue avalado por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), que dependía del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Dos meses más tarde, cuando la necesidad de conseguir financiación por parte de esta empresa todavía seguiría latente y siendo 8 de julio de 2020, **ALDAMA le comentó** (a través del dispositivo perteneciente a Víctor Gonzalo DE ALDAMA, conversación de fecha 8 de julio de 2020, de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: Javier Hidalgo y Víctor De Aldama.) a **Francisco Javier HIDALGO GUTIERREZ** que **“Hay sitio en el avión que quiere el jefe que esté mañana en la reunión contigo y con Pino para comentar a la ministra que él ya lo ha visto y lo ve perfecto”**.

Este encuentro, donde asistirían entre otros ÁBALOS, ALDAMA e HIDALGO, estaría relacionado con la negociación de un nuevo crédito ICO, ya que siete días más tarde ALDAMA le daba cuenta de que terceras personas continuaban pendientes de un asunto aludiendo **“mañana me paso a las 10:15 por el Ministerio, pero me dice que está todo y que al ser ICO las condiciones son las establecidas”**. En atención a tales extremos, cabe significar la conversación de fecha 15/07/2020 mantenida entre KOLDO y ALDAMA, a través de la aplicación WhatsApp en la que éste último preguntaba: “Que le digo a JH entonces?”, respondiendo KOLDO **“Pues que a las 10 quedaste con el ministro”, “Y a las 10:15 le llamas”, “No puedes decir otra cosa”**.

En relación con este asunto, ALDAMA afirmaba en ese mismo mensaje, **“mañana a primera hora está el 1, ella la de hacienda y él y está tomada la decisión de que se da, pero mañana cuando esté con él te digo”**.

(owner)
To: 34609005194@s.whatsapp.net Javier Hidalgo

Siguen hablando mañana me paso a las 10:15 por el ministerio pero me dice que está todo y que al ser lco las condiciones son las establecidas Manana a primera hora está el 1 ella la de hacienda y él y está tomada la decisión que se da pero mañana cuando esté con él te digo

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34609005194@s.whatsapp.net Javier Hidalgo	15/07/2020 20:32:04(UTC+0)		

Estado: Entregado
Plataforma: Móvil

15/07/2020 20:32:00(UTC+0)

Información de origen:
00008130-000258190CE8001C_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/C5DD7FAC-F8C8-43C9-BBE0-907DBE99F479/ChatStorage.sqlite : 0x5637C47 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 645120000 bytes)
00008130-000258190CE8001C_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/C5DD7FAC-F8C8-43C9-BBE0-907DBE99F479/ContactsV2.sqlite : 0xC50D5 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 2596864 bytes)

En consonancia con el anterior mensaje, el 16 de julio de 2020 se habrían reunido el Presidente del Gobierno, a quien ALDAMA conversando con personas de su círculo más próximo le refiere como “el 1”, Nadia CALVIÑO SANTAMARÍA a quien apoda “la de hacienda” y José Luis ÁBALOS, en base a la dinámica que se viene observando en las conversaciones referidas, y persona que le habría informado de los anteriores extremos, en particular, dando por sentado la concesión del segundo crédito ICO. *(En sus conversaciones, cuando hacen referencia al Presidente del Gobierno lo hacen siempre nombrándolo como el “1”. A modo de ejemplo, obra una conversación entre KOLDO GARCIA y VÍCTOR DE ALDAMA de fecha 17 de abril de 2021, en la que ALDAMA le dice a KOLDO:*

- ***“El presidente de RD vuela esta noche a España sabias?”***
- ***“Verá al 1 nuestro, sería bueno que el jefe le viera también” - En esa fecha, se localiza una Nota de prensa del Palacio de la Moncloa, donde se informa de una reunión entre Presidentes el día 17 de abril de 2021-)***

Igualmente, ese mismo día, 16 de julio de 2020, ya por la tarde, estaba previsto que ALDAMA e HIDALGO mantuvieran una reunión con ÁBALOS, de hecho, mientras estos se mostraban a la espera, KOLDO informaba, a ALDAMA, desde el dispositivo perteneciente a Koldo GARCÍA IZAGUIRRE, en conversación de la aplicación WhatsApp, de que el ex Ministro estaría manteniendo una reunión con “Nadia” (CALVIÑO) aludiendo ***“Está hablando con Nadia” “Está en ello” “Lo está arreglando” “Es una máquina” “Solo funciona con presión” “Hay que joderse”***.

Horas después de haberse producido el supuesto encuentro con ÁBALOS, concretamente a las 21:06 horas, ALDAMA informaba a KOLDO ***“Le acaba de poner un mensaje el jefe a javi que la ministra le ha dicho que la semana que viene está”, “Está más tranquilo parece que todo ha servido”***.

Así pues, en virtud de los datos expuestos, todo parece indicar que tras los encuentros ÁBALOS-CALVIÑO y ÁBALOS-ALDAMA-HIDALGO, acaecidos el pasado 16 de julio de 2020 en el seno del MITMA y en los cuales habrían tratado el rescate de la compañía AIR EUROPA, la situación habría fructificado en favor de la citada aerolínea según trasladaba el mismo ÁBALOS a HIDALGO.

Al día siguiente, ALDAMA, desde su dispositivo en conversación de la aplicación WhatsApp, escribió a HIDALGO que KOLDO le había informado del estado de situación de este asunto señalando ***“Me dice K que ya le ha llamado el 1 en cuanto sepa te digo ha servido la llamada”***. De lo anterior se deduce que el Presidente del Gobierno se habría puesto en contacto con ÁBALOS, pero este último todavía no le habría comentado nada a KOLDO.

Por algún motivo desconocido por esta instrucción, finalmente se acordó que sería la SEPI y no a través de créditos ICO, la entidad encargada de proveer de

fondos a esta empresa. Este extremo quedaba reflejado en el mensaje de fecha 20 de julio de 2020 donde ALDAMA comunicaba este cambio a HIDALGO cuando le trasladaba **“Que están trabajando para presentarlo mañana en las mismas condiciones que lco y que lo dará la sepi”**.

Siendo 4 de agosto de 2020, ALDAMA informaba a HIDALGO de que **“Acabo de hablar voy para ya, el ministro está en este momento con el presidente en el consejo Saliendo le cuenta la situación y nos llama incluso con el presidente ahora te veo”** (según consta en el dispositivo perteneciente a Víctor Gonzalo DE ALDAMA, en conversación de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: Javier Hidalgo y Víctor De Aldama). (Ese día 04 de agosto de 2020 se mantuvo una reunión del Consejo de Ministros, en la que, de acuerdo con su correspondiente acta, participaron entre otros, el Presidente del Gobierno y José Luis ÁBALOS). De esta forma, **ALDAMA hacía alusión a la participación de ÁBALOS ya que habría podido hablar con el Presidente del Gobierno para la concesión del rescate por SEPI.**

El día 08 de agosto de 2020 conforme consta en el dispositivo perteneciente a Víctor Gonzalo DE ALDAMA, en conversación de la aplicación WhatsApp, con Javier Hidalgo, cuando ya se había publicado una nota de prensa relativa al rescate de la SEPI a AIR EUROPA, ALDAMA le comentó a HIDALGO que el rescate estaba muy cerca de hacerse realidad, subrayando el apoyo de ÁBALOS en su mensaje.

(owner)
To: 34609005194@s.whatsapp.net Javier Hidalgo

Luego te llamo y te veo un rato y comentamos que hablé con el jefe lo tenemos mejor que nunca

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34609005194@s.whatsapp.net Javier Hidalgo	08/08/2020 13:31:28(UTC+0)		

Estado: Entregado
Plataforma: Móvil

08/08/2020 13:31:27(UTC+0)

Información de origen:
00008130-000258190CE8001C_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/C5DD7FAC-F8C8-43C9-BBE0-907DBE99F479/ChatStorage.sqlite : 0x57CCB55 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 645120000 bytes)
00008130-000258190CE8001C_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/C5DD7FAC-F8C8-43C9-BBE0-907DBE99F479/ContactsV2.sqlite : 0xC50D5 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 2596864 bytes)

(owner)
To: 34609005194@s.whatsapp.net Javier Hidalgo

Y a ver cuando reconoces que hay cosas que se hacen bien imbecil que mira que te cuesta

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34609005194@s.whatsapp.net Javier Hidalgo	08/08/2020 13:31:53(UTC+0)		

Estado: Entregado
Plataforma: Móvil

08/08/2020 13:31:51(UTC+0)

Información de origen:
00008130-000258190CE8001C_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/C5DD7FAC-F8C8-43C9-BBE0-907DBE99F479/ChatStorage.sqlite : 0x57CCA74 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 645120000 bytes)
00008130-000258190CE8001C_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/C5DD7FAC-F8C8-43C9-BBE0-907DBE99F479/ContactsV2.sqlite : 0xC50D5 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 2596864 bytes)

Ya el 27 de agosto de 2020, ALDAMA le trasladaba a HIDALGO que **ÁBALOS** se encontraba en la SEPI con el objeto de impulsar el rescate de AIR EUROPA: “(...) **el jefe está en sepi con las otras dos para lo nuestro**” (Mensaje del 27 de agosto de 2020 a las 14:17 horas).

El día 31 de agosto de 2020, en un mensaje de audio (obrante en el dispositivo perteneciente a Víctor Gonzalo DE ALDAMA, de la aplicación WhatsApp con Javier Hidalgo) HIDALGO le trasladaba a ALDAMA que había vuelto a hablar con KOLDO y habían quedado en reunirse el miércoles junto a otras personas, entre otros, **ÁBALOS** y el Vicepresidente de la SEPI, Bartolomé LORA TORO .

“Víctor, nada, te estaba intentando llamar porque no te localizó. He hablado con Koldo la otra vez, me ha dicho que el miércoles nos vemos con el ministro y luego con Saura y el jueves con Luis, Bartolomé, Saura y yo. Entonces, nada, yo voy a ir mañana por la tarde a Madrid para estar a primera hora el miércoles. El miércoles en Madrid, ¿vale? No tengo cobertura porque hay un vendaval aquí hoy de la hostia, entonces ya te digo. Ya si no ya mañana hablamos y nada, me ha dicho Koldo que estás tranquilo, que tal cual. (...)”

Esta reunión habría tenido lugar “enfrente de casa del jefe” a las 20:00 horas, según se desprende del dispositivo perteneciente a Víctor Gonzalo DE ALDAMA, en conversación de fecha 02 de septiembre de 2020 a las 15:56 horas, de la aplicación WhatsApp con Javier Hidalgo. Tras la misma, ALDAMA se dirigía vía WhatsApp a HIDALGO para decirle “Sé que es difícil pero estate tranquilo dentro del estrés lo vamos a sacar adelante ya lo verás tú lo ves todo negro pero se está empujando duro y con lo de hoy es determinante un abrazo descansa”.

Días más tarde, el 4 de septiembre de 2020, ALDAMA remitió a HIDALGO la siguiente captura de pantalla de su conversación vía WhatsApp con **ÁBALOS**, donde este último dejaba constancia de que, en el contexto del rescate a AIR EUROPA, tenía línea directa con **BARTOLOMÉ**.

(owner)
To: 34609005194@s.whatsapp.net Javier Hidalgo

Adjuntos:



Título: Entiendo que todo está en marcha no ?
Tamaño: 70588
Nombre del archivo: 476b8a63-d3fe-4fc9-874b-40d234cc30c5.jpg
Ruta: https://mmg.whatsapp.net/d/f/AkQ3w6UxYyw6LyEcT_pgNRkgUMvoD-YqObomsfwb6F5p.enc
476b8a63-d3fe-4fc9-874b-40d234cc30c5.jpg

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34609005194@s.whatsapp.net Javier Hidalgo	04/09/2020 19:16:09(UTC+0)		0

Estado: Entregado
Plataforma: Móvil

04/09/2020 19:16:05(UTC+0)

Información de origen:
00008130-000258190CE8001C_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/C5DD7FAC-F8C8-43C9-BBE0-907DBE99F479/ChatStorage.sqlite : 0x5994922 (Tabla: ZWAMESSAGE, ZWAMEDIAITEM; Tamaño: 64512000 bytes)
00008130-000258190CE8001C_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/C5DD7FAC-F8C8-43C9-BBE0-907DBE99F479/ContactsV2.sqlite : 0xC50D5 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 2596864 bytes)
00008130-000258190CE8001C_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/C5DD7FAC-F8C8-43C9-BBE0-907DBE99F479/Message/Media/34609005194@s.whatsapp.net/4/7/476b8a63-d3fe-4fc9-874b-40d234cc30c5.jpg : (Tamaño: 70588 bytes)



Posteriormente, el día 22 de septiembre, el rescate aún no se había producido, provocando que ALDAMA se dirigiera a HIDALGO para mostrarle su apoyo y con ello, reflejar el papel que estaba realizando en ese contexto: *“Amigo por favor déjame ayudarte puedo resolver esta situación confía en mí sé que estás mal muy mal **pero confía en mí dile a Ramiro que coordine conmigo que él lleve tema Sepi y yo me encargo del resto con los Ministros y sacamos esta mierda adelante.**”*.

Continuando con la labor de ÁBALOS para que este rescate prosperara, unos días más tarde, ALDAMA indicaba a HIDALGO que *“estoy con el ministro”, conforme se desprende del dispositivo perteneciente a Víctor Gonzalo DE ALDAMA, en conversación de fecha 29/09/20 de la aplicación WhatsApp, con Javier Hidalgo. y le trasladaba a éste el estado de situación de las gestiones relativas al rescate.*

(owner)
To: 34609005194@s.whatsapp.net Javier Hidalgo

Llámame estoy con el ministro y tienes que estar aquí el jueves

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34609005194@s.whatsapp.net Javier Hidalgo	29/09/2020 19:32:54(UTC+0)		

Estado: Entregado

Plataforma: Móvil

29/09/2020 19:32:52(UTC+0)

Información de origen:

00008130-000258190CE8001C files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/C5DD7FAC-F8C8-43C9-BBE0-907DBE99F479/ChatStorage.sqlite : 0x5B868A6 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 645120000 bytes)
00008130-000258190CE8001C files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/C5DD7FAC-F8C8-43C9-BBE0-907DBE99F479/ContactsV2.sqlite : 0xC50D5 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 2596864 bytes)

(owner)
To: 34609005194@s.whatsapp.net Javier Hidalgo

Te llamará Saura para estar aquí el jueves si quieres llamarme te cuento las condiciones si no ya se las digo a Miguel Ángel y listo ya me canse de perseguirte no me merezco que me trates así cuando lo único que he echo es ayudarte no entiendo tu manera de actuar conmigo

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34609005194@s.whatsapp.net Javier Hidalgo	29/09/2020 19:51:35(UTC+0)		

Estado: Entregado

Plataforma: Móvil

29/09/2020 19:51:32(UTC+0)

Información de origen:

00008130-000258190CE8001C files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/C5DD7FAC-F8C8-43C9-BBE0-907DBE99F479/ChatStorage.sqlite : 0x5B87EAE (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 645120000 bytes)
00008130-000258190CE8001C files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/C5DD7FAC-F8C8-43C9-BBE0-907DBE99F479/ContactsV2.sqlite : 0xC50D5 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 2596864 bytes)

Finalmente, el día 27 de octubre de 2020 ALDAMA felicitaba a HIDALGO porque habían salvado a AIR EUROPA haciéndose oficial el 11 de noviembre de 2020. *(Según los datos de la CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores), con fecha 11/11/2020, la SEPI aprobó la concesión de préstamos de hasta 475 millones a AIR EUROPA).*

En aras a la brevedad procesal, se tiene aquí por reproducido el informe del Ministerio Fiscal de fecha 15.10.2024- apartado 7º - que este Instructor asume en su integridad.

CUARTO.- EN LO QUE SE REFIERE AL PRESUNTO DELITO DE COHECHO ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. COMPRA DEL CHALET DE LA ALCAIDESA

Como continuación del punto anterior, resulta conveniente recordar que, tras la declaración del Estado de Alarma en el BOE del 14 de marzo de 2020, los días 21 y 27 de ese mismo mes fueron adjudicados por Puertos del Estado y ADIF, respectivamente, sendos contratos de suministro de material sanitario a SOLUCIONES DE GESTIÓN.

Al menos la primera de estas dos adjudicaciones de un ente directamente dependiente del MITMA –Puertos del Estado-, fue gestionada de manera personal por el entonces ministro ÁBALOS; en conexión con lo anterior, la totalidad de los contratos adjudicados a SOLUCIONES reportaron un beneficio económico a ALDAMA de 6,6 MM€. De hecho, de manera previa a la adjudicación, ALDAMA ya había firmado sendos contratos a través de sus empresas MTM y DELUXE FORTUNE, con SOLUCIONES, en los que se recogía la cuantía económica de la que iba a resultar beneficiaria el propio ALDAMA. (Contrato de prestación de servicios firmado el 22 de marzo de 2020 entre SOLUCIONES DE GESTIÓN (representada por José Ángel ESCORIAL SENANTE), DELUXE FORTUNE y MTM 180 CAPITAL (representadas ambas por Víctor DE ALDAMA). - Informe 197/2022, de fecha 10 de enero de 2023 confeccionado por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO -).

En ese contexto, el día 26 de marzo, en plena gestión del expediente de Puertos del Estado, ALDAMA ya sería consciente de sus potenciales ganancias y creaba un documento Excel donde recogía una serie de gastos que previsiblemente le conllevaría a él el **negocio de las mascarillas**. Por un lado, desglosaba lo que parecerían ser los costes propios de la operación logística, como son el transitario, la aduana o los vuelos, para pasar posteriormente a detallar gastos que parecerían ir asociados a beneficios económicos de personas físicas y jurídicas.

Entre estos gastos, se contemplaba uno, a priori para alguien no identificado –un tal GOBLINS-, que vinculaba la palabra CASA con la cifra 500.000.

EL GRAN	1	2000000	
GOBLINS	1	500000	CASA
IBEGALABDO	1	500000	

Con estos precedentes, los días 28, 29 y 30 de abril de 2020, ABALOS remite a KOLDO tres correos desde su cuenta de correo electrónico en relación con diferentes anuncios inmobiliarios. En concreto, el primero de esos correos se produjo cuatro días después de la adjudicación del contrato por parte de Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Interior a SOLUCIONES. (En el 26 de abril de 2020 se produce la adjudicación del expediente " 20V019 Ampliación" de la Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial del Ministerio de Interior a SOLUCIONES DE GESTIÓN).

Desde ese momento, ÁBALOS comenzó a remitir a KOLDO, de manera general sin contexto en el cuerpo del correo, enlaces de inmuebles, todos ellos de similares características: chalets independientes ubicados en localidades costeras de la provincia de Málaga o de Cádiz.

Durante los meses de septiembre y octubre, estos envíos se suceden, en el entendimiento de que KOLDO había quedado a cargo de las gestiones que finalizarían en la selección del chalet para el propio ÁBALOS. De hecho, ya a finales del año 2020, en concreto el día 27 de diciembre, es el propio KOLDO quien remite a ÁBALOS vía WhatsApp cuatro anuncios con la petición expresa al ex Ministro de que los mirara con detenimiento, siendo uno de ellos la vivienda citada en el informe nº 211/2024 de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO), como "la casa de la Alcaldesa".

A partir de la selección por parte de ÁBALOS de este inmueble, ALDAMA ejerció de verdadero responsable y organizador de la compra del inmueble, maniobrando a través de terceras personas que negociarían las condiciones de compra, el pago de la señal o la firma del contrato de arras. **Aquellos pormenores que podrían resultar del interés de ÁBALOS, como el destino a dar al mobiliario existente en la casa, ALDAMA se los comunicaba a KOLDO quien hacía llegar la respuesta del ex Ministro nuevamente a ALDAMA.**

Si bien inicialmente la compra pretendía resolverse a través de una serie de ciudadanos venezolanos que llegan a pagar la señal de la compra de la casa en febrero de 2021, por causas por causas que no son conocidas para esta instrucción, ALDAMA decide cambiar el rumbo y se vale de Claudio RIVAS RUIZ CAPILLAS y su estructura societaria –HAVE GOT TIME- para ejecutar la compra del inmueble.

Entre los días 24 y 28 de diciembre de 2020, mientras se resolvía la selección del chalet, se gestó una entrevista ante el Director de Gabinete del Ministerio de Industria a la que acudirían CLAUDIO, CARMEN PANO y tres personas más. Esta entrevista, que finalmente tendría lugar el día 28 de diciembre de 2020, fue promovida y orquestada por ALDAMA, quien les puso en manos de KOLDO para que fueran recibidos por el referido Director de Gabinete.

Conocido el contexto completo de las conversaciones mantenidas vía WhatsApp entre ALDAMA y CLAUDIO, se conoce que la pretensión de la visita al Ministerio de Industria era obtener para la sociedad VILLAFUEL SL la condición de operadora de productos petrolíferos al por mayor. De hecho, VILLAFUEL también se encuentra investigada en el marco del posible fraude como operador en el sector del hidrocarburo, siendo totalmente necesaria la obtención del título de operadora para la consecución del referido fraude.

De esta forma, y tras valerse ALDAMA de CLAUDIO RIVAS para la operación de compra del inmueble, se consuma la misma el día 10 de junio de 2021, a través CLAUDIO y de HAVE GOT TIME.

Tras producirse la compra *formal* de la casa de La Alcaidesa, existen múltiples evidencias, al menos hasta octubre de 2021, que confirmarían el uso real de la misma por parte de José Luis ÁBALOS, llegando incluso a disponer de la propiedad para ponerla en alquiler y poder obtener así rendimientos económicos de la misma.

El 10 de julio de 2021, un mes después de la firma de la casa, se produce un hecho relevante para el devenir de los acontecimientos que se investigan. El BOE de ese día, publicaba el cese de ÁBALOS como ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y al día siguiente, el 11 de julio de 2021, es el último día que consta que Koldo GARCÍA IZAGUIRRE figure como dado de alta (Régimen General) en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA).

Con ese nuevo escenario, y ya en diciembre de ese año 2021, KOLDO enviaba a ALDAMA una captura de pantalla de un documento, que parecía ser un burofax, que dirigía HAVE GOT TIME, titular nominal del inmueble, a ÁBALOS, usuario real del mismo. El escrito contiene la reclamación a ÁBALOS del pago de las mensualidades de agosto, septiembre, octubre y noviembre de la casa de La Alcaidesa:

(owner)
To: 34664316202@s.whatsapp.net Victor Gonzalo

Attachments:



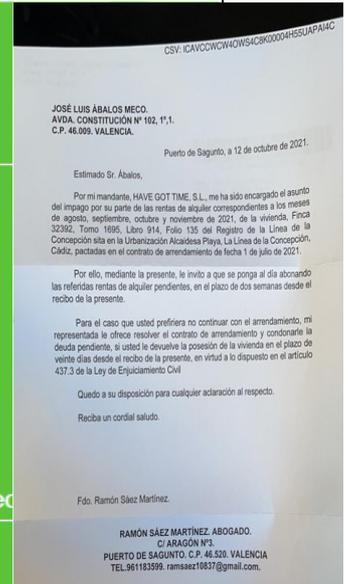
Size: 127623
File name: ea713615-4e8a-49a0-99c6-89aa403741cf.jpg
Path: https://mmg.whatsapp.net/d/f/AngyctwM-AdmE5VME_AKtUvzit5qww1JpkfANwi34hN8.enc
ea713615-4e8a-49a0-99c6-89aa403741cf.jpg

Participant	Delivered	Read	Played
34664316202@s.whatsapp.net Victor Gonzalo	03/12/2021 15:51:20(UTC+1)		

Status: Delivered
Platform: Mobile

03/12/2021 15:51:18(UTC+1)

Source Info:
EXTRACTION_FFS.zip/root/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/E2213F8F-CB0D-4C33-A276-31D33F1FF9E1/ChatStorage.sqlite : 0x7A88E7B (Table: ZWAMESSAGE, ZWAMEDIAITEM; Size: 486612992 bytes)
EXTRACTION_FFS.zip/root/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/E2213F8F-CB0D-4C33-A276-31D33F1FF9E1/ContactsV2.sqlite : 0x1AD8F (Table: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Size: 2125824 bytes)
EXTRACTION_FFS.zip/root/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/E2213F8F-CB0D-4C33-A276-31D33F1FF9E1/Message/Media/34664316202@s.whatsapp.net/e/a/ea713615-4e8a-49a0-99c6-89aa403741cf.jpg : (Size: 127623 bytes)



(owner)
To: 34664316202@s.whatsapp.net Victor Gonzalo

Esto ya es la ostia

Participant	Delivered	Read	Played
34664316202@s.whatsapp.net Victor Gonzalo	03/12/2021 15:51:40(UTC+1)		

Status: Delivered
Platform: Mobile

03/12/2021 15:51:39(UTC+1)

Source Info:
EXTRACTION_FFS.zip/root/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/E2213F8F-CB0D-4C33-A276-31D33F1FF9E1/ChatStorage.sqlite : 0x7A88CF9 (Table: ZWAMESSAGE; Size: 486612992 bytes)
EXTRACTION_FFS.zip/root/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/E2213F8F-CB0D-4C33-A276-31D33F1FF9E1/ContactsV2.sqlite : 0x1AD8F (Table: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Size: 2125824 bytes)

From: 34664316202@s.whatsapp.net Victor Gonzalo

Ni te preocupes acuérdate que te dije que eso llegaría se tiene que cubrir pero es solo por eso nada más tranquilo y lo hablamos en persona

Status: Read

Platform: Mobile

03/12/2021 15:52:20(UTC+1)

Source Info:
EXTRACTION_FFS.zip/root/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/E2213F8F-CB0D-4C33-A276-31D33F1FF9E1/ChatStorage.sqlite : 0x7A88B54 (Tabla: ZWAMESSAGE; Size: 486612992 bytes)
EXTRACTION_FFS.zip/root/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/E2213F8F-CB0D-4C33-A276-31D33F1FF9E1/ContactsV2.sqlite : 0x1AD8F (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Size: 2125824 bytes)

Es verdaderamente revelador que KOLDO contacte con ALDAMA y le transmita la queja por la reclamación efectuada a ÁBALOS. Se colige, por tanto, que el verdadero responsable de efectuar el pago de esas mensualidades no atendidas podría no ser ÁBALOS, sino el propio ALDAMA, a través de alguien de su esfera de control. Es igualmente significativo que ALDAMA traslade a KOLDO que el burofax recibido sería una acción llevada a cabo de manera formal, para dar apariencia de legalidad y cubrirse ante alguna eventualidad, a la que no debería dar mayor importancia.

Además de lo anterior, el tono de la conversación “Esto ya es la ostia”, parece denotar que la relación entre el binomio formado por KOLDO - ÁBALOS, y el entorno de ALDAMA, estaría sufriendo ciertas tensiones que habrían desembocado en el envío del referido burofax. Esta tensión se evidencia en la siguiente conversación entre CLAUDIO y ALDAMA esclarecedora en ese sentido:

From: 34696674310@s.whatsapp.net Claudio Rivas Hermano

Buenos días macho ,y perdona pero te voy a dar una mala noticia o buena nose.Es muy importante que el grandullón se quite del medio en el ministerio .Palabras textuales del Jefe de Servicios de industria osea el puto jefe .Que ya no intervenga ni moleste más ese señor es lo que dice y me ahorro los calificativos.Vamos que con respecto a Villafuel por favor que lo deje ya estar que no haga nada .Sino ni de coña sale el título hemos marcado un protocolo nuevo con el directamente para solucionar todas las dudas que ha creado el grandullón dentro del ministerio .

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

30/11/2021 12:12:31(UTC+0)

Información de origen:
00008130-000258190CE8001C_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/C5DD7FAC-F8C8-43C9-BBE0-907DBE99F479/ChatStorage.sqlite : 0x1528F5F7 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 64512000 bytes)
00008130-000258190CE8001C_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/C5DD7FAC-F8C8-43C9-BBE0-907DBE99F479/ContactsV2.sqlite : 0x191A16 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 2596864 bytes)

Se observa en el mensaje precedente que CLAUDIO sentía que la labor de KOLDO “grandullón”, en ese momento estaba interfiriendo negativamente en

las gestiones para obtener la condición de operador para VILLAFUEL. No en vano, KOLDO ya había cesado también en su cargo dentro del MITMA como consecuencia del cese de ÁBALOS. Tras ese temor mostrado por CLAUDIO, diez días después, el 9 de diciembre de 2021, éste escribía a ALDAMA para comentarle **“Denegado el título de Villafuel de operador” “Esto va ha traer problemas” “Y muy serios”**.

La confirmación de la denegación de la condición de operador para la empresa VILLAFUEL, fundamental para la consumación del eventual fraude, era ligada por CLAUDIO al burofax enviado a ÁBALOS y la necesidad de iniciar el desahucio del inmueble. De esta manera, confirmaría una relación causa-efecto entre la negativa por parte de industria, y el desalojo de ÁBALOS del chalet.

Esta correlación entre ambas circunstancias se refuerza por los mensajes hallados en la conversación de WhatsApp entre Israel PILAR ORTIZ, también detenido en el marco de la presente causa y Manuel SALLES CARCELLER dos personas próximas al entorno de KOLDO. Tal y como se expresó en informe 107/23 de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO), KOLDO ha recibido 20.416,67€ de INSTALIBERO DISTRICT SL en concepto de empleado por cuenta ajena, reseñar que INSTALIBERO está administrada por Manel SALLES CARCELLER.

Con este antecedente, el día 19 de enero de 2022, en el contexto de la organización de un viaje de negocios a Guinea Ecuatorial con la supuesta asistencia de varios empresarios, SALLES mandaba el siguiente mensaje a ISRAEL aludiendo a VILLAFUEL y su condición de operadora:

From: 34629843258@s.whatsapp.net Manel

Peor imposible

Estimados amigos:

He finalizado el estudio relativo a la colocación de deuda de Guinea Ecuatorial y además he conseguido tener cerrada la colocación con nombre y apellidos. Ante la duda de la solvencia técnica aporté esta noche las cualificaciones de los medios que iba a utilizar.

Una vez verbalmente me habéis dado el beneplácito de la misma y aún sin los datos solicitados a dos días del viaje a Guinea me atrevo a deciros que espero a ir al país cuando el viaje se plantee de una forma más técnica .

Dejo todos los informes por si realmente hay algún interés de verdad y ni que decir tiene que gustosamente aprovecheis el viaje que el grupo que represento han tenido a bien subvencionar .

Analizando el proyecto me he dado cuenta de que mi aportación es un barniz que encubre un montón de proyectos de los que no tengo ningún interés particular por lo que acabo de decidir no acompañaros en esta aventura . Me gusta trabajar y ser honesto con mi trabajo y aunque en este momento vital es difícil encontrar gente con este perfil no tengo ningún interés de hacer negocios por encima de mi pequeño pero muy trabajado prestigio profesional.

Desde que os he conocido os he advertido , en nombre de mi grupo contra cualquier interés económico, para que los defraudadores del combustible sigan haciendo fechorías y por suerte me habéis hecho caso : Villafuel no va a ser operadora por mucho que sponsorice al Zamora , tome acciones en los restaurantes de las torres o mantenga el alquiler de una casa para el que fue ministro de fomento Es difícil de creer pero me gusta conseguir mis proyectos por solvencia y no por humo. La aceleración del proceso de la licencia bancaria entiendo que sigue igual ya que todos los requisitos solicitados se están cumpliendo y solo preciso inmediatez en un proyecto sólido pero entiendo que por el bien del país va a seguir adelante y si no habrá que buscar un país en el que el proyecto sea viable Deseo que se cumpla en este viaje las pretensiones de todos los que espero vayáis a ir y si realmente se organiza un viaje productivo después de mis informaciones ahí estaré Gracias por vuestra compañía y simpatía de estos días un abrazo

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

19/01/2022 20:40:44(UTC+0)

Información de origen:

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/CA518DB5-90C8-47F9-8591-9893FD0CC95C/ChatStorage.sqlite : 0xE75C424 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 339324928 bytes)

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/CA518DB5-90C8-47F9-8591-9893FD0CC95C/ContactsV2.sqlite : 0x271C8 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 507904 bytes)

A día de hoy, y para el objeto de este escrito, este mensaje vincula a **ALDAMA** –a través del Zamora – con **CLAUDIO** –a través de **VILLAFUEL**, y a ambos con **ÁBALOS** a través del pago del chalet. Según información obrante en la investigación a Requerimiento de la ONIF, **ALDAMA** remitió la documentación que justifica la compra de acciones sociales del Zamora CF el 11/09/2020 por importe de 665.500€.

En ese sentido, por un lado, cita que “*Villafuel no va a ser operadora por mucho que sponsorice al Zamora*” haciendo referencia al patrocinio del equipo durante las temporadas 2021-2022 y 2022 -2023. Acto seguido, añade “*tome acciones en los restaurantes de las torres*” dirigiéndose directamente al restaurante Welow situado en la zona de las Cuatro Torres tal y como se expresó en el informe 182/2022 emitido por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO). Y, por último, y más vinculado con esta causa, **supedita la consecución del título de operadora por parte de VILLAFUEL** a que **“mantenga el alquiler de una casa para el que fue ministro de fomento”**.

Tras enviar este mensaje a ISRAEL con el fin de que tuviera conocimiento del paso que había dado, citaba **“Abalos lo ha recibido y he incendiado el convento”**.

Esta concurrencia de indicios, obtenidos de manera directa del material obrante en la causa, vincularía la decisión de contratar el material sanitario con **SOLUCIONES DE GESTIÓN**, con la compra por parte de **ALDAMA** de un chalet para disfrute de **ÁBALOS**. Para concretar esa retribución, **ALDAMA** se valió económicamente de una presunta trama dedicada al fraude en el sector de los hidrocarburos, como contraprestación en principio, al intento de obtención del título de operador para **VILLAFUEL**. Esta última condición, quedó comprometida con la salida en el mes de julio de **ÁBALOS** del MITMA.

2. PAGO DEL PISO Y EMPLEO EN ÁMBITO MITMA DE JÉSSICA RODRÍGUEZ GARCÍA

De manera simultánea a lo expuesto hasta este punto, se han detectado una serie de contraprestaciones económicas recibidas por **ÁBALOS** o su entorno más próximo, que comienzan ya un año antes de las adjudicaciones públicas que dieron origen a esta investigación.

En este sentido, a partir de marzo de 2019, **ALDAMA** asumió el pago del alquiler de una vivienda situada en XXXXXXXXX, Edificio Torre de Madrid XXXXXXXXX, de Madrid, que era disfrutada por **Jéssica RODRÍGUEZ GARCÍA** persona con la que el entonces Ministro mantenía una relación particular.

Según el análisis de los dispositivos electrónicos y otras bases de datos, esta vinculación de **ÁBALOS** con **JÉSSICA**, quien era denominada como “**ESPAÑA**” O “**JÉSSICA 20 MINUTOS**”, podría datarse desde el año 2018 hasta ya entrado

el año 2022, según se infiere de la conversación de fecha 24 de octubre de 2020, de la aplicación de WhatsApp con los siguientes participantes: Jessica y Koldo .

En este marco, se han detectado varios hospedajes juntos Este hecho también se puede constatar por (1) la estancia de ambos en hospedajes nacionales y (2) la participación de JÉSSICA en varios viajes internacionales de ÁBALOS durante su etapa como ministro, en el año 2019 y 2020, como por ejemplo a Abu Dhabi, Moscú o Canadá, entre otros, **así como distintas anotaciones en el calendario de KOLDO**, pues del dispositivo móvil de KOLDO, se han podido extraer de la aplicación del calendario numerosas reservas de vuelos realizadas por KOLDO a nombre de “*Jesica RODRÍGUEZ GARCÍA*”. **que harían alusión a reservas de viajes de ÁBALOS, donde además estaba prevista la presencia de JÉSSICA.** A tenor de lo anterior, son contabilizados **un total de 16 vuelos a distintas ciudades de España y del extranjero.**

Por otro lado, se ha identificado una vinculación laboral de JÉSSICA con empresas públicas que formarían parte de la esfera de control del entonces Ministro ÁBALOS: INECO (INGENIERÍA DEL TRANSPORTE SME-MP SA con objeto social: servicios técnicos de ingeniería relacionadas con el asesoramiento técnico, y domicilio social en Madrid.), empresa de ingeniería dependiente del MITMA, es decir, del departamento ministerial que titulaba, y, TRAGSATEC, empresa pública dependiente de la SEPI. (Filial de TRAGSA empresa pública, Objeto social: Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico, y domicilio social en Madrid.)

Este último apunte quedaría reforzado por el hecho de que a fecha 23 de febrero de 2021, ÁBALOS le hacía partícipe a KOLDO de la situación laboral de JÉSSICA, a través de una captura de pantalla de la conversación que vía WhatsApp mantenía con ella; conforme se desprende de la conversación de fecha 23 de febrero de 2021, de la aplicación WhatsApp, con los siguientes participantes: Koldo y José Luís ÁBALOS.



En ese momento, JÉSSICA mantenía. un contrato con INECO, como auxiliar administrativa, y de hecho, le recordaba a ÁBALOS que su contrato laboral en esa empresa pública estaba próximo a expirar. Este hecho ha sido verificado, ya que JÉSSICA compartió una imagen de su contrato en INECO con JOSEBA, a quien se ha observado que le reporta sus tareas relativas a ese puesto de trabajo. En esta imagen aparece la nómina del mes de marzo de 2020 figurando un neto líquido 1.173,67 €.

Al parecer, **INECO era propiedad de Joseba GARCÍA IZAGUIRRE**, según se infiere de la conversación de Joseba con fecha 6 de abril de 2020. de la aplicación de *WhatsApp* con los siguientes participantes: Jessica 20 Minutos, y Joseba

Continuando con la conversación de ÁBALOS y KOLDO a tenor del aviso de JÉSSICA, KOLDO le comentó a ÁBALOS que “Hay que pasar a otro sitio y luego vuelve lleva 18 meses” y ÁBALOS le respondió: “Díselo” (Conversación de fecha 23 de febrero de 2021 de la aplicación WhatsApp desde el dispositivo perteneciente a Koldo GARCÍA IZAGUIRRE, entre éste y José Luís ÁBALOS).

En este sentido, entre las evidencias intervenidas, se ha hallado el contrato, que fue enviado por JÉSSICA a KOLDO el 29 de junio de 2021, y se ha observado que se trata de un contrato de trabajo temporal, como oficial 1ª administrativo, desde el 2 de marzo de 2021 al 1 de septiembre de 2021. Dicho contrato lo firma JÉSSICA con una empresa pública, tratándose de TRAGSATEC el día 2 de marzo de 2021, es decir, apenas días más tarde de que JÉSSICA diera cuenta de su situación laboral a ÁBALOS.

Explicada la relación entre ÁBALOS y JÉSSICA, resulta significativo para esta causa que, de manera simultánea a lo anterior, JÉSSICA estuviera residiendo en la mentada vivienda de la Plaza de España nº18, la cual, estaba arrendada por ESCOLANO, socio de ALDAMA, y que también fue detenido en las presentes DD.PP. como su presunto testaferro. Consta de manera literal en su diligencia de imputación del atestado 35/2024 de la UCO: [...] ESCOLANO estaría siendo utilizado por ALDAMA para ocultar sus bienes a través de la titularidad de empresas en territorio nacional y en el extranjero. [...]

De acuerdo a la información trasladada por la inmobiliaria arrendadora, HOME SELECT PROPERTY MANAGEMENT SL, el día 28 de marzo de 2019, la mercantil SERMA ELECOM SL, propiedad de ESCOLANO llevó a cabo un contrato de arrendamiento de dicho inmueble por un importe mensual de 2700 € al mes.

En cuanto a los pagos recibidos por el alquiler del inmueble referido, según aporta la propia inmobiliaria arrendadora, hacen un total de 88.101,43 €. Las transferencias fueron realizadas entre el 15 de marzo de 2019 y el 21 de

septiembre de 2021, **habiendo sido efectuadas por diferentes cuentas bancarias, cuyos titulares a continuación se detallan:**

- 16.646,30 €, transferidos por Luis Alberto ESCOLANO (en esta cifra total se incluye el pago conceptuado como depósito de seguridad, así como la reserva del piso).
- 54.528,10 €, transferidos por la mercantil SERMA ELECOM S.L, administrada por Luis Alberto ESCOLANO.
- 2.781,00 €, transferidos por Ana Isabel GARCÍA HERNANDO, esposa del propio Luis Alberto ESCOLANO.
- 8.343,00 €, transferidos por la mercantil JUPITER 2050 S.L, administrada por la citada esposa del Sr. ESCOLANO.
- 2.901,38 €, transferidos 04/12/2020 por Joseba GARCÍA IZAGUIRRE, hermano de KOLDO.
- 2.901,65 €, transferidos 07/12/2020 por Erika URIZ GARCÍA, hija de Koldo de un año de edad en la fecha de la transferencia.

Teniendo todo esto en cuenta 82.298,4 € fueron abonados por ALDAMA a través de personas y sociedades bajo su control, en este caso de su presunto testaferro ESCOLANO, para pagar el piso de JÉSSICA, pareja de ÁBALOS. Para constatar este extremo, también han resultado fundamentales los indicios recabados tras el análisis de las evidencias digitales.

En abril de 2021, JÉSSICA realizó una reclamación vía *WhatsApp* a KOLDO, (según se desprende del dispositivo perteneciente a Koldo GARCÍA IZAGUIRRE, conversación de la aplicación *WhatsApp* con los siguientes participantes: Koldo y Joseba) para que un tal “*alberto*” realizara el abono del alquiler del inmueble mencionado. Acto seguido, KOLDO le reenviaba el mismo mensaje a ALDAMA (conversación de fecha 9 de abril de 2021 de *WhatsApp* con los siguientes participantes: Koldo y Aldama), quien respondía de manera airada lo siguiente:



← Responder

(owner)
To: 34625039019@s.whatsapp.net Koldo

Reenviado

From: 34625039019@s.whatsapp.net Koldo

Decirte solo q me han llamado de home select q no se pueden poner en contacto con Alberto y está el mes al descubierto

Estado: Leído
Plataforma: Móvil
Etiqueta: Forwarded

09/04/2021 13:12:23(UTC+0)

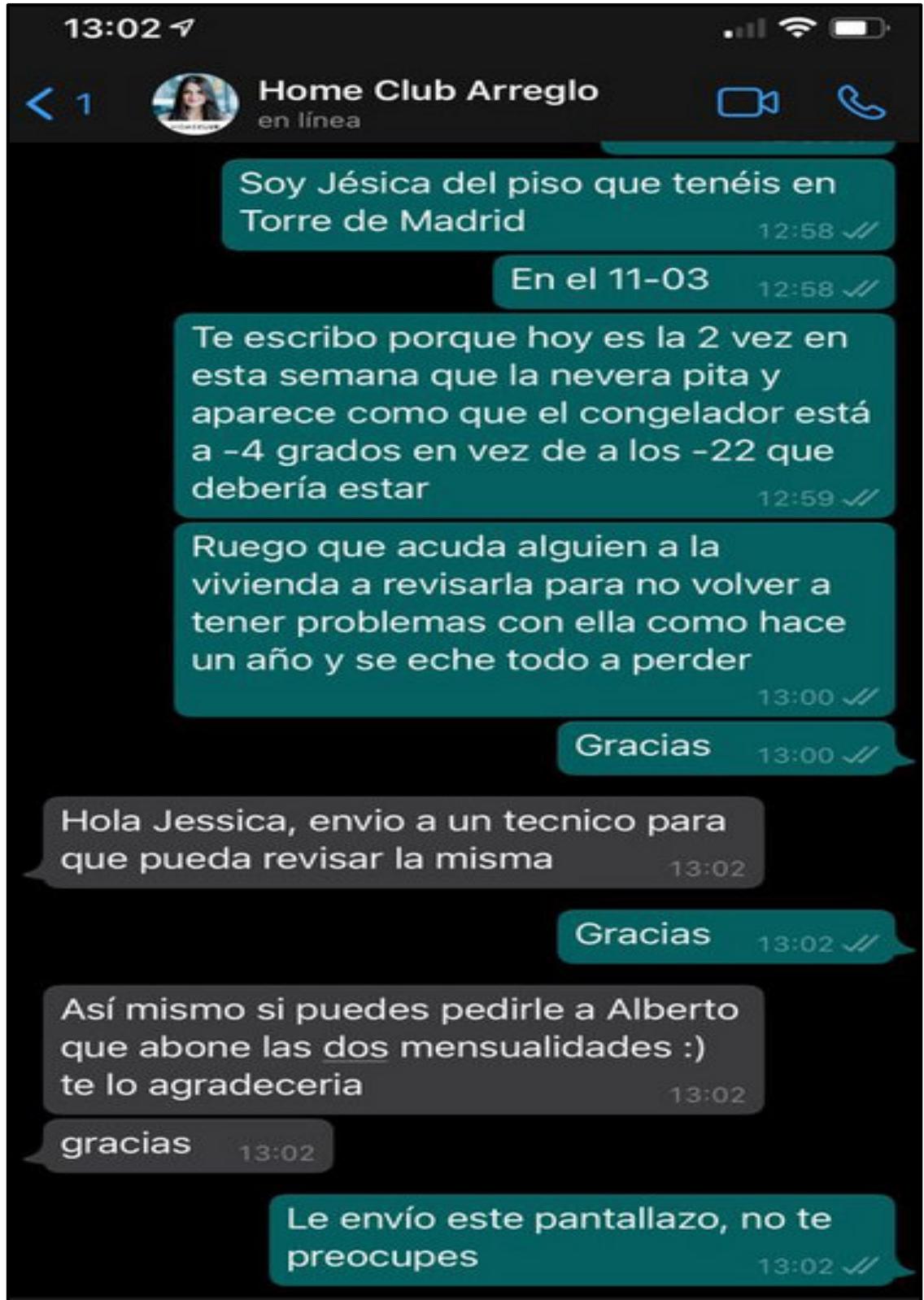
Mentira alberto habla con ellos la semana pasada y el lunes lo deja solucionado dile a quien te manda esto que no toque los cojones que en su día se le apareció la virgencitas

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34625039019@s.whatsapp.net Koldo	09/04/2021 14:17:57(UTC+0)		

Estado: Entregado
Plataforma: Móvil
Etiqueta: Reply

09/04/2021 14:17:56(UTC+0)

Igualmente, meses más tarde, el jueves 16 de septiembre de 2021 KOLDO envió una captura de pantalla por *WhatsApp* a ALDAMA (conversación de fecha 16 de septiembre de 2021 de *WhatsApp* con los siguientes participantes: Koldo y Aldama), que se trataría de una imagen de la conversación mantenida entre JÉSSICA y la inmobiliaria:



Como puede observarse, se vuelve a mencionar a “Alberto” para el abono del alquiler, siendo ALDAMA contactado por KOLDO para ello. Adicionalmente, cabe señalar que, ante esta vicisitud, ALDAMA le preguntó a KOLDO “¿puedes café?”, refiriéndose a sí podría llamarle por una línea de comunicación segura, actitud que se viene detectando cuando quieren abordar asuntos de la suficiente sensibilidad como para no emplear una línea convencional, conforme se desprende del Informe nº 207/2024 de fecha 4 de octubre de 2024 de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) con número de salida EA0019663s24N0006803. Por lo tanto, se evidencia que el pago del alquiler del inmueble en que residía JÉSSICA, vinculada de manera muy personal a ÁBALOS, era un asunto sensible y de la responsabilidad de ALDAMA.

Para concluir, cabe señalar unos mensajes que intercambiaron JOSEBA y KOLDO el día 31 de marzo de 2022 cuando JÉSSICA abandonaba el mentado inmueble (conversación de fecha 31 de marzo 2022 de la aplicación de WhatsApp con los siguientes participantes: Koldo y Joseba). Ese día, JOSEBA envió una imagen a KOLDO, que habría sido tomada por JÉSSICA, y donde aparece una panorámica de la ubicación de la vivienda reseñada -plaza de España- con un texto que dice “Y colorín colorado este cuento se ha acabado”. Acto seguido, JOSEBA añadía: “Lo que a pues Jessica en su estado de wasap”, resultando significativo que KOLDO conteste “Perfecto” “3 años y medio de casa gratis”, frase que resume por sí sola lo expuesto anteriormente.

En aras a la brevedad procesal, se tiene aquí por reproducido el informe del Ministerio Fiscal de fecha 15.10.2024- apartados 5º y 6º - que este Instructor asume en su integridad.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO.- Conforme al Artículo 57.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).

1. La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo conocerá:

2.º De la instrucción y enjuiciamiento de las causas contra el Presidente del Gobierno, Presidentes del Congreso y del Senado, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Presidente del Tribunal Constitucional, miembros del Gobierno, Diputados y Senadores, Vocales del Consejo General del Poder Judicial, Magistrados del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, Presidente de la Audiencia Nacional y de cualquiera de sus Salas y de los Tribunales Superiores de Justicia, Fiscal General del Estado, Fiscales de Sala del Tribunal Supremo, Fiscal Europeo, Presidente y Consejeros del Tribunal de Cuentas, Presidente y Consejeros del Consejo de Estado y Defensor del Pueblo, así como de las causas que, en su caso, determinen los Estatutos de Autonomía.

SEGUNDO.- En el presente caso se sostiene la competencia de la Sala II del Tribunal Supremo “ratione personae”, pudiendo citarse al efecto diversas resoluciones de la propia Sala, entre otras muchas, las siguientes:

- A) Auto de 6-10-1994, a tenor del cual “no ofrece duda que el sistema orgánico procesal consistente en atribuir la competencia de determinados hechos delictivos a Tribunales distintos de aquellos a los que en principio son llamados para conocer de los mismos (así el Tribunal Supremo), ha de ser interpretado restrictivamente, no porque la nueva competencia sea un privilegio para el aforado, que no lo es, sino porque los principios generales de competencia tienen, como indica la propia expresión, una proyección de generalidad que sólo cabe cuando la Ley establece de manera expresa lo contrario”.
- B) Auto de 2-1-2-1994, al indicar que el fuero va unido al cargo y cuando se cesa en éste, lo mismo sucede con aquél (en el mismo sentido Auto de 25-1-1995 T.S. y Auto de 16-3-1988 del T.C.).
- C) Auto de 13-1-1995, que establece: “El derecho fundamental a que la causa sea oída por un Tribunal independiente e imparcial (art. 10 de la Declaración de Derechos Humanos; 14.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y 6.1 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales), tiene como manifestación instrumental la exigencia inicial de que tal juez sea el ordinario y legalmente preestablecido que fija el indicado artículo 24.2 de la Constitución. Para preservar la efectividad de tal derecho fundamental de eficacia irradiante como todos los de su clase, la normativa ordinaria establece un criterio objetivo de atribución como el consistente en la fijación competencial”...Pero es también cierta la existencia de eventuales sujetos pasivos que están sujetos a una atribución competencial distinta.
- D) Auto de 25-1-1995 que dispone: “Aunque el sistema competencial en general no ofrece, por desgracia, la precisión y certeza deseables teniendo en cuenta que la seguridad es uno de los fines esenciales del Derecho y, acaso, el más fácilmente puede llevarse a la práctica, parece que no está fuera de las previsiones legislativas o, al menos, no es seguro que no lo esté. El hecho de que un Juez se dirija a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo “en aras a garantizar al máximo la seguridad jurídica y la pureza de las actuaciones del Juez Instructor”.

- E)** Auto de 25.1.1995 al señalar: “El llamado aforamiento, que jamás ha de ser entendido como privilegio, sino como garantía de determinadas funciones –de aquellas especialmente relevantes- y de la propia sociedad y que sirve al bien común. Conforme a los principios y mandatos constitucionales, conduce al establecimiento de una serie de reglas especiales de competencia objetiva “*ratione personae*” que determina la atribución de la instrucción y/o conocimiento de un asunto penal a un Tribunal de grado superior al que le correspondería, según las reglas generales, cuando el sujeto imputado ejerce, como acaba de decirse, cargo, oficio o empleo público que lleva anejo tal aforamiento”.

TERCERO.- La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo tiene reiteradamente establecido (**por todos AATS de 18.02.2015 y 05.07.2013, entre otros muchos**), que las normas que atribuyen a la propia Sala la competencia para el conocimiento de los hechos delictivos imputados a aforados (arts. 71.3 CE y 57.1.2 LOPJ), tienen carácter excepcional, en la medida en que encierran una derogación singular de las reglas ordinarias de competencia objetiva y funcional, que imponen al Juez Instructor el deber de investigar todo lo relativo al hecho delictivo imputado, en especial lo concerniente a la individualización de las personas responsables de los delitos que pudieran haberse cometido. Por esta razón resulta necesario agotar la instrucción en todo aquello que no causase indefensión al aforado. La jurisprudencia del TS ha ido precisando cuál es el significado procesal de esa remisión al Alto Tribunal de la Exposición Motivada para el conocimiento de los hechos delictivos inicialmente atribuidos a cualquier aforado. **El TS ha establecido lo siguiente (ATS 05.05.2015):**

- a. *La exposición razonada que ha de ser remitida al Tribunal Supremo para la investigación de cualquier aforado, sólo será procedente cuando aparezcan indicios de responsabilidad.*
- b. *En relación con el nivel que han de tener estos indicios, la STS 277/2015, de 03.06, establece que “la jurisprudencia ha evolucionado hacia un nivel de indicios cualificado. Se opta por un criterio restrictivo a la hora de aceptar la competencia por implicación de un aforado especialmente cuando se trata de causas seguidas también contra no aforados. No se fija la competencia de la Sala Segunda más que cuando se comprueba que existen indicios sólidos de responsabilidad frente a un aforado. No basta cualquier sospecha o conjetura. No son suficientes las posibilidades, más o menos cercanas, o las alusiones indirectas”. Es necesario, como indica aludiendo a otras resoluciones, que existan indicios “fundados y serios”, una imputación “clara y concreta”, o “apoyo probatorio”.*
- c. *No basta con la constatación puramente nominal de que un determinado hecho delictivo ha sido atribuido a un aforado: “resulta indispensable que el Juez instructor que pretende declinar su propia competencia, exponga las*

razones que determinarían la incoación por el Tribunal Supremo del procedimiento especial contemplado en los art 750 a 756 LECrim”.

- d. Ha de ser lo suficientemente exhaustiva como para delimitar -con toda la provisionalidad que es propia de un momento procesal como el presente- el alcance objetivo y subjetivo de los hechos.*

CUARTO: De lo expuesto en los anteriores apartados, a juicio de este Instructor, se desprende la existencia de *indicios “fundados y serios”, una imputación “clara y concreta”, o “apoyo probatorio”,* que evidencian la presunta participación de **D. José Luis Ábalos Meco en los hechos objeto de las presentes diligencias**, que llevarían a estimar su posible responsabilidad penal respecto los delitos de **Pertenencia a Organización Criminal** (artículo 570 bis CP), en tanto que ocupaba un papel principal en el entramado creado por Víctor de Aldama Delgado para la consecución de negocios con las Administraciones Públicas; de **Tráfico de influencias** (artículo 428 CP) en tanto que consta acreditada su intervención para la adjudicación de los contratos de suministro de mascarillas a Soluciones de Gestión y Apoyo a la Empresa, SL, así como para la contratación por parte de dos empresas públicas (INECO y TRAGSATEC) **y de cohecho** (artículo 419 CP) en tanto que en pago de su mediación en la adjudicación de los citados contratos de suministro le fue proporcionado el uso y disfrute del inmueble, ubicado en XXXXXXXXXXXX La Línea de la Concepción (Cádiz) en la urbanización La Alcaidesa, así como de la vivienda sita XXXXXXXXXXXX Edificio Torre de Madrid XXXXXXXXXXXX, de Madrid, en la que estuvo residiendo Jessica Rodríguez García.

Dada la condición de Diputado en el Congreso de D. José Luis Ábalos Meco, este Juzgado no puede realizar actuación procesal alguna respecto del mismo, salvo la elevación de exposición razonada a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que es el órgano competente, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 LOPJ, que, en su caso, deberá seguir los trámites previstos en los artículos 750 a 755 LECr.

En atención a los Hechos y Razonamientos Jurídicos anteriores, se

ACUERDA:

ELEVAR LA PRESENTE EXPOSICIÓN RAZONADA A LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO a fin de que pueda resolver lo procedente acerca de si estima su competencia para conocer de los Hechos de presente causa, **a la vista de los posibles indicios de responsabilidad criminal que se desprenden, respecto del Diputado del Congreso de los Diputados D. José Luis Ábalos Meco**, en las Diligencias Previas 65/2023 seguidas en este Juzgado Central de Instrucción nº 2 y, en su caso, seguir los trámites previstos en los artículo 750 a 756 LECr.



33

Se adjunta a la presente Exposición Razonada, testimonio íntegro del referido procedimiento.

Madrid, 23 de Octubre de 2024

EL MAGISTRADO-JUEZ CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 2

Fdo. Ismael Moreno Chamarro

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO